

NOTA ACLARATORIA 3

EXPEDIENTE 02/2023

LICITACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y OBRAS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

En fecha 19 de enero de 2023 se procedió a la publicación del expediente 02/2023 para los servicios energéticos y de mantenimiento integral con garantía total de instalaciones del Instituto de Biomedicina de Sevilla, suministro de equipos y obras de instalación eléctrica fotovoltaica de limpieza del Instituto de Biomedicina de Sevilla.

Se ha realizado varias aclaraciones en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente 02/2023, para una mejor indicación del servicio solicitado y mayor aclaración de las consultas realizadas por los licitadores:

Donde indicaba

Los Servicios a contratar tienen como finalidad realizar las siguientes prestaciones:

- **Prestación P1.- Gestión Energética y, en su caso, suministro energético:** ejecución de las técnicas de gestión energética y explotación necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato y la optimización de los consumos energéticos, incluida la gestión del suministro energético junto con los costes de la energía demandada (opcional), la conducción y vigilancia de la instalación y el seguimiento de su funcionamiento. Incluirá la puesta en marcha de un plan de medida y verificación para la comprobación de los ahorros energéticos y la determinación de los excesos/defectos por ajustes.

Ahora indica

Los Servicios a contratar tienen como finalidad realizar las siguientes prestaciones:

- **Prestación P1.- Gestión Energética y, en su caso, suministro energético:** ejecución de las técnicas de gestión energética y explotación necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato y la optimización de los consumos energéticos, incluida la gestión del suministro energético junto con los costes de la energía demandada (opcional), **Se trata pues de la gestión de los contratos energéticos, NO del suministro; ninguna actuación relacionada con el suministro de energía está afectada en el importe de este contrato. Es decir, optimizar los contratos existentes de suministro de energía eléctrica y gas del edificio, con el fin de obtener la máxima rentabilidad posible para FISEVI.** La conducción y vigilancia de la instalación y el

seguimiento de su funcionamiento. Incluirá la puesta en marcha de un plan de medida y verificación para la comprobación de los ahorros energéticos y la determinación de los excesos/defectos por ajustes.

Donde indicaba

ANEXO IV: OBRAS DE MEJORA DE INSTALACIONES

El objeto de estas obras de mejoras consistente en:

1. La instalación de **136kWp de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo del IBIS**
2. La sustitución de una bomba de calor de 400 kW, se incluye la instalación de un contador térmico con conexión ethernet y lectura mediante protocolo modbus.
3. La instalación de bomba de calor de alta temperatura de 14 kW, se incluye la instalación de un contador térmico con conexión ethernet y lectura mediante protocolo modbus.
4. La sustitución/actualización del sistema de control del edificio incluyendo software, plc, hardware y puntos de control (sondas, traductores y actuadores), con sistema de lenguaje abierto.

Ahora indica

El objeto de estas obras de mejoras consistente en:

1. La instalación de **136kWp de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo del IBIS**
2. La sustitución de una bomba de calor de 400 Kw **por avería y sustitución por otra unidad de idénticas características. La nueva bomba de calor se instalará en el mismo sitio que la averiada y dará servicio a las mismas dependencias, además** se incluye la instalación de un contador térmico con conexión ethernet y lectura mediante protocolo modbus. **Se entiende ésta como una obra de escasa dificultad técnica, en tanto que no precisa estudio alguno de parámetros y/o requerimientos que puedan afectar a la ejecución siendo ésta exclusivamente de sustitución.**
3. La instalación de bomba de calor de alta temperatura de 14 kW, **que viene a sustituir al sistema actual de agua caliente y sanitaria, que será desmantelado parcialmente, quedando exclusivamente un depósito de 500 litros, y dicha bomba de AC para la producción de ACS. Por tanto, se procede al desmontaje del sistema de captación solar térmica existente y a la modificación y reforma de la instalación para seguir abasteciendo la demanda de ACS del edificio con el nuevo equipo a instalar. Se incluye además** la instalación de un contador térmico con conexión ethernet y lectura mediante protocolo modbus.
4. La sustitución/actualización del sistema de control del edificio incluyendo software, plc, hardware y puntos de control (sondas, traductores y actuadores), con sistema de lenguaje abierto. **El sistema de control xcada, la integración de elementos actuales y nuevos debe ser total, ya que la plataforma scada sneider Tac Xentar ha quedado obsoleta desde 2018, por lo que se hace necesaria**

su migración y/o sustitución.

Se ha procedido a rectificar el pliego y publicar con la aclaración.

Para la correcta presentación de las ofertas, se procede a la ampliación de plazo de presentación hasta el día 8 de marzo de 2023

En Sevilla, a 24 de febrero de 2023